

SALTOS DEL CABRERA,S L CIF B24291833

RESUMEN

Domicilio social: C/ TORAL, 2, 24380 - León

# DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

## IMPORTE FACTURA: 244,64 €

Nº Factura: E6350639232 emitida el 24 de abril de 2020

Periodo de consumo: 22 de febrero de 2020 a 22 de abril de 2020

Fecha de cargo: 27 de abril de 2020

Referencia del contrato de suministro: 5356011120573

Remite: SALTOS DEL CABRERA, S L Apartado de Correos XXXXX 24380 Puente Domingo Florez (León)

### 24,18 € Por potencia contratada

182,32 € Por energía consumida 10,56 € Impuesto electricidad 5,49€ Alquiler equipos medida y control 10% s/217,06 € IVA 21,71€

7% s/5,49 € 0,38€

#### 244,64€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

### KARENINA BASTIDA FRÍAS

Camino de Robledo de Abajo

03317 Callosa de Segura

# INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (22 de febrero de 2020)	60399 kWh
Lectura actual: real (22 de abril de 2020)	61129 kWh
Consumo en el periodo	730 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





## **DATOS DEL CONTRATO**

Titular: KARENINA BASTIDA FRÍAS

Dirección de suministro: Camino de Robledo de Abajo 03317 Callosa de Segura

Dirección fiscal: Camino de Robledo de Abajo 03317 Callosa de Segura

TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 929132462 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 3,52 kW

Referencia del contrato de suministro ( SALTOS DEL CABRERA,S L): 5356011120573

Referencia del contrato de acceso (HIDROELECTRICA VIRGEN DE CHILLA SL): 244301982314

Fecha final contrato: 22 de abril de 2020 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 24 de abril de 2020

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES6832084357905808OULW

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Xfera Consumer Finance, E.F.C. S.A.

IBAN: ES88402704598276052\*\*\*\*\* Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E68694718525702018758654457 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (SALTOS DEL CABRERA.S L): Reclamaciones (SALTOS DEL CABRERA,S L): ; ; fax:

Averías y Urgencias (HIDROELECTRICA VIRGEN DE CHILLA SL): 065

Puntos de atención cercanos: C/ TORAL, 2 24380 Puente Domingo Florez (León)

Portal de medidas https://hvchilla.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (SALTOS DEL CABRERA,S L):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 24380 Puente Domingo Florez (León)

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

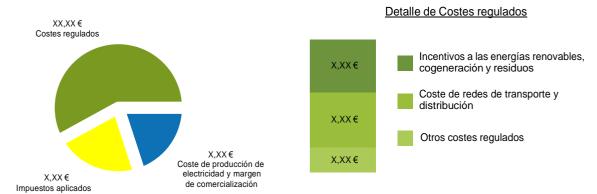
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 244,64 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

3,52 kW x 60 días x 0,104250 €/kW día 22,02 €

Comercialización

3,52 kW x 60 días x 0,010212 €/kW día 2,16 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

730 kWh x 0,149019 €/kWh 108,78 €

Coste energía

730 kWh x 0,100741 €/kWh 73,54 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$ 

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/206,50 € 10,56 € Subtotal 217,06 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,091475 €/día	5,49 €
Subtotal otros conceptos	5,49 €
IMPORTE TOTAL	222,55€
Impuesto de aplicación	
IVA	
10% s/217,06 €	21,71 €
7% s/5,49 €	0,38€

TOTAL IMPORTE FACTURA 244,64 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- SALTOS DEL CABRERA,S L se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente y en .
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
  - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
  - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €